INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION N° 7081 de octubre 25 de 2019
DANE 173124000019
cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co
Cajamarca Tolima

ESTUDIO PREVIO Y SECTOR No.05

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO,** en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son trasferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar la compra de equipo de primeros auxilios y recarga de extintores para la Institución Educativa Ismael Perdomo, en procura de mantener en perfecto estado todos los elementos de la institución y aún más los de seguridad como el caso de los extintores elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentren en óptimas condiciones.

Para ello se requiere contratar el servicio con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución. Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones año 2026 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015,** dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por **la ley 80 de 1993 y** en interpretación analógica con el **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar la compra de equipo de primeros auxilios y recarga de extintores para la Institución Educativa Ismael Perdomo.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	RECARGA EXTINTOR DE AGUA	46191601	UND	3
2	EXTINTOR TIPO K	46191601	UND	3
3	BOTIQUINES TIPO A	42172001	UND	6
4	RECARGA EXTINTOR DE 10L ABC	46191601	UND	18
5	RECARGA EXTINTOR 30L ABC	46191601	UND	2
6	MANTENIMIENTO SOLKAFLAM	46191601	UND	7
7	RECARGA SOLKAFLAM	46191601	UND	7

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo máximo de ejecución será de **ocho (8) días calendario** a partir del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede Principal de la Institución Educativa Ismael Perdomo.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la persona designada por la Rectora de la **Institución Educativa Ismael Perdomo,** realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá **el acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa Ismael Perdomo**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **Institución Educativa Ismael Perdomo**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere Contratar la compra de equipo de primeros auxilios y recarga de extintores para la Institución Educativa Ismael Perdomo, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION N° 7081 de octubre 25 de 2019
DANE 173124000019
cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co
Cajamarca Tolima

					SOLUCIONES INTEGRALES SAS		SERVICIOS Y SUMINISTROS GNEI		SIJO		
					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		
ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO MATEMATICO
1	RECARGA EXTINTOR DE AGUA	46191601	UND	3	21.008,00	63.024	35.000,00	105.000,00	30.000,00	90.000,00	
2	EXTINTOR TIPO K	46191601	UND	3	184.873,95	554.622	270.000,00	810.000,00	250.000,00	750.000,00	
3	BOTIQUINES TIPO A	42172001	UND	6	126.050,42	756.303	190.000,00	1.140.000,00	180.000,00	1.080.000,00	
4	RECARGA EXTINTOR DE 10L ABC	46191601	UND	18	18.487,39	332.773	32.000,00	576.000,00	30.000,00	540.000,00	
5	RECARGA EXTINTOR 30L ABC	46191601	UND	2	25.210,08	50.420	40.000,00	80.000,00	35.000,00	70.000,00	
6	MANTENIMIENTO SOLKAFLAM	46191601	UND	7	42.017,00	294.119	80.000,00	560.000,00	70.000,00	490.000,00	
7	RECARGA SOLKAFLAM	46191601	UND	7	126.050,42	882.353	190.000,00	1.330.000,00	180.000,00	1.260.000,00	
	SUBTOTAL					2.933.614		4.601.000,00		4.280.000,00	
	IVA					557.387		-		-	
	ANALISÍS PRECIOS DEL MERCADO					**3.491.000**		**4.601.000,00**		**4.280.000,00**	**4.124.000**

❖ ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia la cotización de menor valor y se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal por **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($3.491.000=)** valor aprobado para este servicio**,** incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **- CDP 018** del 05 de agosto de 2026, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($3.491.000=),** el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 (Materiales y suministros) fuente 1.3.3.6.04 y 2.1.2.02.02.008.05 (Mantenimiento de Mobiliario y Equipo), fuente 1.2.4.1.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa Ismael Perdomo,** pagará al contratista el 100%, cuando haya recibido el objeto del contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. **Carta de Presentación** (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y **Propuesta Económica**. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).

2. **Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso**.**
3. **Fotocopia del documento de identidad del contratista** o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago periodo del mes de abril de 2026.
4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago periodo del mes de abril de 2026.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **(Procuraduría General de la República)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
6. Certificado de antecedentes judiciales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de responsables Fiscales **(Contraloría General de la República).** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
8. Registro único tributario **(RUT).** Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
13. Certificado de medidas correctivas RNMC **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
14. Certificado de delitos sexuales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
15. Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(Redam)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). y si es empresa Certificado del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%

5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los

límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Cajamarca a los (10) días del mes de agosto de 2026.

OLGA BEATRIZ TORRES MARTINEZ
C.C. No. 28.542.223 de Ibagué
Rectora – Ordenadora del Gasto